



Bogotá Distrito Capital, 30 de abril de 2024.

Señor
JOSÉ HERMES ARAGÓN ESCOBAR
L. C.

Respetado Señor Aragón:

En mi calidad de Directora de Asuntos Jurídicos, conforme a las facultades delegadas por la señora Fiscal General de la Nación, en la Resolución No. 00314 del 17 de febrero de 2021, de manera respetuosa me dirijo a través del presente escrito, con el fin de ofrecerle una sentida y sincera disculpa a usted y a su familia, en nombre de la Fiscalía General de la Nación y del Estado Colombiano, por los hechos que conforme a la verdad procesal precisó el Consejo de Estado-Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera-Subsección B en la sentencia proferida el 3 de julio de 2020, en el marco del proceso radicado No. 760012331000-2008-0047101 (46.285), del medio de control de reparación directa.

La alta Corporación Judicial determinó que en el marco del proceso penal usted no fue hallado responsable de la comisión del delito de rebelión, ni fue desvirtuada la presunción de inocencia de la cual está investida toda persona de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. De igual forma, la autoridad judicial determinó que, el ente acusador nunca contó con las pruebas suficientes que justificaran la restricción al derecho fundamental de libertad, ni justificó la necesidad de la medida restrictiva.

La elaboración de este memorial no solo obedece al cumplimiento de lo ordenado por la autoridad judicial, sino también, al reconocimiento sincero de la aflicción que estos hechos pudieron haberle causado a usted en su ámbito personal y social. Quiero igualmente a través de esta misiva, manifestar que estos sucesos en ninguna circunstancia obedecen a las políticas de nuestra entidad, y que existe un compromiso irrestricto para evitar que este tipo de situaciones se repitan.

Con la esperanza que este sencillo, pero sincero mensaje de desagravio pueda reparar de alguna manera el daño antijurídico causado a su buen nombre y dignidad humana, sea también una oportunidad para ratificar por parte de la Fiscalía General de la Nación, el compromiso misional de trabajar día a día y sin descanso en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, siempre sobre la base de la confianza y seguridad jurídica que garantice la tutela judicial de los derechos de todas las personas que intervengan en el desarrollo de las actuaciones cuya competencia están a cargo de la Entidad.

Con sentimientos de consideración, respeto y solidaridad permanentes.



ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA
Directora de Asuntos Jurídicos
Fiscalía General de la Nación

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 3.
BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 6702000 EXTENSIÓN 11805
www.fiscalia.gov.co



100

100

100